Contribución escrita del Consejo Comunal "Otro Lado del Rio" para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Estado Nueva Esparta.

CONSEJO COMUNAL "OTRO LADO DEL RIO", ha observado un avance notable en lo que se refiere a la unificación de los derechos de los vecinos, y decidir en los asuntos que corresponde a la problemática de la comunidad, destacándose el derecho a tener voz y voto respecto al desarrollo y participación en los proyectos de los diferentes Ministerios como el proyecto a la economía, la salud, la recreación, educación, cultura y deporte.

- 1. EL CONSEJO COMUNAL "OTRO LADO DEL RIO", es una organización fundada desde 2006, se legitimó el 21 de octubre de 2007, está conformado por 305 familias y atiende a más de 1050 habitantes, en la Asunción del Municipio Arismendi del Estado Nueva Esparta; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 2. Los Objetivos de la organización "Otro Lado del Rio", son: 1 Servir de plataforma al desarrollo y fortalecimiento del Poder Popular; 2 Establecer los mecanismos para el control popular de la gestión gubernamental; 3 Dar solución a las problemáticas del pueblo, a través de la articulación con los entes del Estado.
- 3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con todos los venezolanos sin distinción de clase social, religión, sexo, etc. Reconociendo el derecho de todos a una vivienda digna, a la vida y a la salud. Nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de estos derechos, sobre todo en el establecimiento de un marco normativo que protege a los sectores más vulnerables y de escasos recursos económicos, como lo es la Ley Habilitante aprobada en el 2010, por medio de la cual el Estado venezolano, garantiza el derecho a la vida y a la vivienda de aquellas personas víctimas de desastres naturales, como las lluvias acaecidas en el 2010.
- 4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho a la Salud, se encuentran el desarrollo de políticas para mejorar este sistema, el cual anteriormente no cubría las necesidades del pueblo; así como el desarrollo de programas como Barrio Adentro I y II, y los Centros de Diagnóstico Integral, en los cuales se atienden a todas aquellas personas que ameriten atención médica de manera gratuita, donde se le realizan los exámenes necesarios, se le suministra el medicamento todos sin costo alguno, y con la misión José Gregorio Hernández se le dota a las personas discapacitadas de sillas de ruedas, muletas, bastones, camas clínicas y de todos equipos que le permitan un mejor desenvolvimiento en su entorno social.
- **5.** En este orden, recomendamos al Estado venezolano, seguir dictando leyes dentro de sus facultades habilitante, que garanticen al pueblo sus derechos sociales, económicos y políticos.

Palabras claves:

SALUD, DISCAPACITADOS, VIVIENDA, LEY HABILITANTE, MISIONES, PODER SOBERANO, INCLUSIÓN SOCIAL.

Contacto: Sra. María Teresa Figueroa. Sra. María de Vásquez. TLF: 0295-4157689